



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTICULOS 33 FRACCION XL, Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante oficio número DGG-101/2013 de fecha 05 de febrero del año en curso, se remitió a esta Soberanía por conducto de la Dirección General de Gobierno, la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensiones por jubilación a favor de los CC. Efrén Torres Pinto y Fernando Ocegueda Carrillo, cuyos expedientes le fueron turnados a la Comisión Dictaminadora mediante oficio número 0432/013 de fecha 07 de febrero del año actual, suscrito por los CC. Diputados Noé Pinto de los Santos y Gretel Culin Jaime, Secretarios de la Mesa Directiva en funciones.

SEGUNDO.- Que el C. Lic. J. Reyes Rosas Barajas, Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, con fundamento en el Capítulo V, artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados de Colima, mediante oficios número DGRH/0430 y 2414/2012, de fechas 08 de marzo y 03 de diciembre de 2012, solicitó al Ejecutivo del Estado la iniciación del trámite para autorizar la pensión por jubilación a favor de los trabajadores que se mencionan en el considerando anterior.

TERCERO.- Que el C. Efrén Torres Pinto, actualmente se encuentra adscrito a la Dirección de Auditoría Gubernamental, dependiente del Despacho del Gobernador con la categoría de Jefe de Departamento "C", plaza de confianza, y cuenta con una antigüedad de 31 años 9 meses de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, el 07 de marzo de 2012. Mientras que el C. Fernando Ocegueda Carrillo, actualmente se encuentra adscrito a la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, con la categoría de Policía Segundo, plaza de confianza, y cuenta con una antigüedad de 30 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos, de la Secretaría de Finanzas y Administración, el 03 de diciembre de 2012.

CUARTO.- Que el C. Efrén Torres Pinto, nació el día 24 de mayo de 1949, según consta en la certificación del acta de nacimiento número 00668, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 11 de octubre de 2006, acreditando con ello tener una edad de 63 años. Por su parte el C. Fernando Ocegueda Carrillo, nació el día 26 de octubre de 1953, según consta en la certificación del acta de

*"2013, Año del Centenario del Natalicio de la Maestra Griselda Álvarez Ponce de León,
Primera Gobernadora del País".*



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

nacimiento número 477, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 08 de mayo de 2012, acreditando una edad de 59 años.

QUINTO.- Que la Comisión Dictaminadora en base a lo que establece el artículo 54 fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo conoció del asunto y una vez analizada la documentación enviada por el Titular del Poder Ejecutivo soporte de las iniciativas materia de este dictamen, consideran que de conformidad a lo que señalan el artículo 69 fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima y 33 fracción XL de la Constitución Local, es procedente concederles pensión por Jubilación a los CC. Efrén Torres Pinto y Fernando Ocegueda Carrillo equivalente al 100% de sus sueldos correspondientes, el primero a la categoría de Jefe de Departamento “C”, plaza de confianza, adscrito a la Dirección de Auditoría Gubernamental, dependiente del Despacho del Gobernador, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Recursos Humanos, le corresponde una percepción mensual de \$13,543.44 y anual de \$162,521.28; y al segundo a la categoría de Policía Segundo, plaza de confianza, adscrito a la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección de Recursos Humanos, le corresponde una percepción mensual de \$13,387.82 y anual de \$160,653.84.

Por lo anteriormente expuesto, se expide el siguiente:

DECRETO No. 69

ARTICULO PRIMERO.- Se concede pensión por jubilación al C. Efrén Torres Pinto, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento “C”, plaza de confianza, adscrito a la Dirección de Auditoría Gubernamental, dependiente del Despacho del Gobernador, pensión que deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$13,543.44 y anual de \$162,521.28. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede pensión por jubilación al C. Fernando Ocegueda Carrillo, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Policía Segundo, plaza de confianza, adscrito a la Dirección General de la Policía Estatal preventiva, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, pensión que deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$13,387.82 y anual de \$160,653.84. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

T R A N S I T O R I O :

UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “EL ESTADO DE COLIMA”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil trece.

**C. HERIBERTO LEAL VALENCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. NOÉ PINTO DE LOS SANTOS
DIPUTADO SECRETARIO**

**C. GRETIL CULIN JAIME
DIPUTADA SECRETARIA**